

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 26 de fecha 6 de febrero de 2018, se procede a su subsanación con el presente anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 8, de fecha 11 de enero de 2018, siendo la siguiente.

Nº Puesto	Denominación	Carac.	Grp.	Nivel	Espec.	Escala	Subesc.	Clase
008	Operario de Servicios Múltiples	Funci.	A.F.	14	8.625,00 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	--
009	Operario de Servicios Múltiples	Funci.	A.F.	14	8.625,00 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	--
010	Operario de Servicios Múltiples	Funci.	A.F.	14	8.625,00 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	--
012	Agente Policía Local	Funci.	C1	19	10.177,50 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	POL
013	Agente Policía Local	Funci.	C1	19	10.177,50 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	POL
014	Agente Policía Local	Funci.	C1	19	10.177,50 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	POL
021	Oficial Policía Local	Funci.	C1	20	10.350,00 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	POL
025	Agente Policía Local	Funci.	C1	19	10.177,50 euros	Admón. Espec.	Servicios Especiales	POL

Anuncio número 475

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.